



INVITACIÓN

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

San Carlos, 25 de abril del 2022

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON**

Sr. Carlos Solís Mazacón
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**